

## El supuesto bulo de Sacyr puede costar a su autor dos años de cárcel por injurias

Hora: 14:37 Fuente : Invertia



**ALBERTO CAÑABATE**  
Invertia.com

Hasta **14 meses de prisión por injuria grave**. Esa es la pena que tendría que soportar el autor del mensaje de móvil que asegura que **Sacyr Vallehermoso**, cuarta constructora española por valor bursátil, va a entrar en proceso concursal, o sea, en suspensión de pagos. La caza del autor del bulo es posible: la ley establece la **obligación a las operadoras de telefonía de guardar los datos** durante un año, por lo que el rastreo de este **"mensaje viral"** no debería suponer ningún problema.

"Próxima suspensión de pagos de **Sacyr Vallehermoso**. El **PSOE**, responsable de pactar inmunidad y pagar a los responsables de dicha compañía a cambio de aguantar hasta después de las elecciones. **Zapatero** se ha jugado el puesto. Pásalo". Estos son los 230 caracteres de los que se compone el SMS que circula entre trabajadores de **Sacyr** y de otras constructoras desde hace más de dos semanas, según aseguró ayer a este portal el portavoz de una empresa competidora de la presidida por Luis del Rivero.

Esta mañana, un portavoz del grupo de **Sacyr Vallehermoso** confirmó a **INVERTIA** que la denuncia está presentada en el **Juzgado de Instrucción Número 1 de Madrid**. En la edición de hoy, el diario matutino *El País* publica en sus páginas que los responsables de la constructora consideran que el mensaje es una **"injuria"** que podría ser constitutiva de delito, al igual que una alteración del precio de las cosas, agravado por el hecho de interferir en el proceso electoral.

"Existe una obligación legal por parte de los operadores móviles de retener los datos de tráfico y conexión durante doce meses", comenta **Pedro Merry**, abogado asociado al despacho de **CMS Albiñana & Suarez de Lezo**. "Dentro de un marco de investigación criminal, un operador tiene la obligación de poner dicha información a disposición de los jueces o Tribunales, por lo que, se deberían poder esperar de los primeros que dispusieran de medios técnicos suficientes para poder localizar el origen del SMS viral". Así lo expresa el contenido de la ley de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (**LSSI**), del 11 de julio de 2002.

En el caso de que la justicia dé en su investigación con el autor del mensaje de móvil, y de que la entrada en proceso concursal de **Sacyr Vallehermoso** sea una falacia, tal y como aseguran sus responsables, las penas podrían ir desde los 3 hasta los 14 meses de prisión por injuria grave. "La injurias solamente serán constitutivas de delito cuando sean calificadas como graves, es decir, cuando hayan sido realizadas con conocimiento de sus falsedad y temerario desprecio hacia la verdad", explica **Pedro Merry**.

El delito de injuria está tipificado en el **Código Penal** y en el caso de Sacyr Vallehermoso no cabe duda de que atenta contra su honor y la propia imagen. E incluso, aunque este término es casi imposible de demostrar, contra su cotización bursátil. Según el portal *El Confidencial*, sin citar ninguna fuente, la brusca caída en Bolsa de la constructora en días pasados (12% en par de sesiones) se justifica por los rumores en las mesas de *trading* de que Sacyr iba a "presentar [...] el concurso de acreedores".